



Informe de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del

Procedimiento: Abierto

“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA”.

Exp. 1/17 (72/16)

Referencia: Valoración GESIS CRI_ADJ_JUI_VAL (1.0).docx

Creación: 03/02/2017

Consejería: Hacienda y Administración Pública

CRI: Centro Regional de Informática

Servicio: Sistemas Informáticos

03/02/2017 14:38:14

03/02/2017 14:19:34 Firmante: CÁNDIDO PEREA, MARIANO

03/02/2017 14:41:29

Firmante: CARRILLO OLIVER, FRANCISCA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 04363051-qa03-99af-255685159750





ÍNDICE

| | |
|--|----------|
| 1. Introducción..... | 3 |
| 2. Empresas licitadoras admitidas..... | 3 |
| 3. Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor | 3 |
| 3.1.Valoración del criterio 3 "B.2. Certificados de recursos ofertados" | 5 |
| 3.2.Valoración del criterio 4 "B.3. Prestaciones adicionales" | 5 |
| 4. Conclusión global | 6 |



1. Introducción

Según se establece en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA" la Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas, pudiendo solicitar al efecto cuantos informes técnicos considere necesario. Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, correspondiendo a la documentación contenida en el Sobre nº. 2.

2. Empresas licitadoras admitidas

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar la correspondiente valoración.

| EMPRESAS LICITADORAS |
|----------------------------------|
| UTE Oesía Inforges |
| Ayesa Advanced Technologies S.A. |
| Emurtel, S.A. |

3. Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor

Los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor según se establece en el apartado P) del Anexo I CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son:

| | Ponderación | Criterio |
|---|-------------|----------|
| B. Oferta técnica | | |
| | | |
| B.2 Certificaciones de recursos ofertados | 15 | 3 |
| B.3 Prestaciones adicionales | 5 | 4 |

Total ponderación de valoraciones por juicio de valor: 20 puntos

Modo de valoración del criterio 3 "B.2. Certificados de recursos ofertados":

Los apartados valorables son:

B.2.1 Valoración individual de las certificaciones profesionales (hasta 10 puntos, juicio de valor)

Se valorarán los certificados profesionales con validez, que tengan los miembros del equipo. Cada certificado se ponderará con un coeficiente comprendido entre cero y la unidad, según sea la adecuación al objeto del contrato:

- Proposición no valorable, o nada adecuada: 0,00
- Proposición medianamente adecuada: 0,50
- Proposición muy adecuada: 1,00



Se asignará el total de la puntuación del criterio a la oferta que tenga el mayor número de certificaciones profesionales con validez, sumando las de todos los miembros del equipo, y una vez hayan sido ponderadas según su adecuación al objeto del contrato. En este punto no se contabilizarán las certificaciones incluidas como requisitos en el apartado "Descripción de perfiles profesionales" del pliego de prescripciones técnicas. Al resto de ofertas se les asignará una puntuación calculada de modo lineal entre las cantidades correspondientes a 0 y el total de la puntuación del criterio.

Las certificaciones profesionales que se pueden incluir en este apartado son:

- Aquellas de fabricantes de software:
 - Microsoft, Oracle, SAP, PostgreSQL, Google, Alfresco, Liferay, Linux, Apache, Tomcat, JBoss, y VMWare.
- Sobre gestión de proyectos y cartera de proyectos:
 - PMP, Prince2, PfMP, PgMP, P3O, etc,
- Gestión de servicios TI:
 - ITIL (niveles superiores a Foundation)
- Gobernanza TI: Cobit, etc.
- Gestión de riesgos y seguridad:
 - CISA, CISM, M_o_R, PMI-RMP, etc

B.2.2. Valoración colectiva de las certificaciones profesionales (hasta 5 puntos, juicio de valor)

Teniendo en cuenta únicamente las certificaciones que hayan sido consideradas como medianamente adecuadas o muy adecuadas, obtendrá la máxima puntuación aquella oferta en la que estén cubiertas todas las áreas tecnológicas definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El resto de puntuaciones se obtendrán de forma lineal entre la máxima puntuación de este apartado y 0, según el número de áreas tecnológicas cubiertas.

Modo de valoración del criterio 4 "B.3. Prestaciones adicionales"

Las prestaciones adicionales presentadas se valorarán a precio de mercado (valor que podrá no coincidir con la estimación propuesta por el licitador).

Esta valoración económica se ponderará con un coeficiente comprendido entre cero y la unidad, según sea la adecuación al objeto del contrato:

- Proposición no valorable, o nada adecuada: 0,00
- Proposición medianamente adecuada: 0,50
- Proposición muy adecuada: 1,00

Para cada apartado se asignará 0 puntos a la oferta que no presente prestaciones adicionales o se le hayan valorado económicamente en cero euros (0 €).

Se asignará el total de la puntuación del criterio a la oferta cuyas prestaciones adicionales hayan recibido la mayor valoración económica en dicho apartado.

Al resto de ofertas se les asignará una puntuación calculada de modo lineal entre las cantidades correspondientes a 0 y el total de la puntuación del criterio.

Los apartados valorables son:

Criterio B.3.1 Formación al personal de la CARM (hasta 5 puntos, juicio de valor)

Se valorarán los cursos ofertados por las empresas para el personal técnico de la CARM sobre temas y tecnologías relacionados con el contrato.

Para cada curso se indicará:



- el número de horas,
 - un índice de los contenidos
 - si el curso será impartido con los recursos propios del adjudicatario o mediante subcontratación con otra empresa.

3.1. Valoración del criterio 3 "B.2. Certificados de recursos ofertados"

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

| Subapartado | Ponderación | Puntuación | | |
|--|-------------|--------------------|----------------------------------|--------------|
| | | UTE Oesía Inforges | Ayesa Advanced Technologies S.A. | Emurtel S.A. |
| Valoración individual de las certificaciones profesionales | 10 | 10 | 10 | 2,86 |
| Valoración colectiva de las certificaciones profesionales | 5 | 5,00 | 5,00 | 0,00 |
| TOTAL | 15 | 15 | 15 | 2,86 |

En la valoración individual de las certificaciones profesionales, para determinar la adecuación al objeto del contrato de cada una de las certificaciones se ha procedido del modo siguiente:

- **1** para certificaciones en Productos de las 4 grandes áreas tecnológicas definidas al final del apartado 3.3 del PPT (Linux, Microsoft, SAP, Oracle) que estén en uso en el Servicio de Sistemas Informáticos de la CARM.
- **0,5** para certificaciones en Metodologías que aparecen en PPT
- **0** para certificaciones en Productos que no utiliza directamente el Servicio de Sistemas Informáticos de la CARM
- **0** para certificaciones de productos o versiones de productos que no están en uso ni está previsto usar en el Servicio de Sistemas Informáticos de la CARM (especialmente versiones de productos consideradas muy antiguas).

En la valoración colectiva de las certificaciones profesionales se ha procedido del modo siguiente:

- **5** puntos para las ofertas que presenten al menos un técnico con certificación en todas y cada una de las 4 grandes áreas tecnológicas definidas al final del apartado 3.3 del PPT (Linux, Microsoft, SAP, Oracle).
- **1** punto por cada área tecnológica en la que tengan un técnico con certificación para aquellas ofertas que no cubran las 4 áreas tecnológicas principales.

3.2. Valoración del criterio 4 "B.3. Prestaciones adicionales"

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:



| Subapartado | Ponderación | Puntuación | | |
|----------------------------------|-------------|--------------------|----------------------------------|--------------|
| | | UTE Oesía Inforges | Ayesa Advanced Technologies S.A. | Emurtel S.A. |
| Formación al personal de la CARM | 5 | 4,18 | 5,0 | 0,96 |
| TOTAL | 5 | 4,18 | 5,0 | 0,96 |

En la valoración de la Formación al personal de la CARM se ha procedido del modo siguiente:

- Para determinar la adecuación al objeto del contrato de cada uno de los cursos se ha procedido del modo siguiente:
 - o **1** para cursos de las 4 grandes áreas tecnológicas definidas al final del apartado 3.3 del PPT (Linux, Microsoft, SAP, Oracle) que estén en uso en el Servicio de Sistemas Informáticos de la CARM.
 - o **0,5** para cursos de ITIL superiores a Foundation.
 - o **0** para otras Metodologías de trabajo porque esta formación no depende del Servicio de Sistemas Informáticos de la CARM.
 - o **0** para cursos de Productos que no utiliza directamente el Servicio de Sistemas Informáticos de la CARM
 - o **0** para cursos de productos que no están en uso, ni está previsto usar en el Servicio de Sistemas Informáticos de la CARM.
- Se ha sumado el número de horas de los cursos y se ha multiplicado por el factor de adecuación al objeto del contrato.

4. Conclusión global

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

| Subapartado | Ponderación | Criterio | Puntuación | | |
|---|-------------|----------|--------------------|----------------------------------|--------------|
| | | | UTE Oesía Inforges | Ayesa Advanced Technologies S.A. | Emurtel S.A. |
| B.2. Certificados de recursos ofertados | 15 | 3 | 15 | 15 | 2,86 |
| B.3. Prestaciones adicionales | 5 | 4 | 4,18 | 5,0 | 0,96 |
| TOTAL | 20 | | 19,18 | 20 | 3,82 |





Murcia, Fecha y firma en el margen izquierdo.

JEFA SERVICIO INFORMÁTICA Y
COMUNICACIÓN

JEFE SECCION PLANIFICACION DE
SISTEMAS

Fdo.: Francisca Carrillo Oliver

Fdo.: Mariano Cano Perea

TECNICO RESPONSABLE

Fdo.: Tomás Sanchez Sandoval

03/02/2017 14:38:14

03/02/2017 14:19:34 | Firmante: CANO PEREA, MARIANO

03/02/2017 14:41:29

Firmante: CARRILLO OLIVER, FRANCISCA

Firmante: SANCHEZ SANDOVAL, TOMAS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 04363051-aa03-ef9af-255685159750

